



MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Decreto N° 1848

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05158802-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un ACTA ACUERDO celebrada entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por el Señor Director, Ingeniero Ignacio Haudet y el Señor Ingo Schmidinger; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Derivación de Animales de la Dirección Ecoparque Mendoza, según estipula la Ley Provincial N° 8945, es un objetivo que oportunamente sea trasladado el elefante macho, "Tammy" al Santuario de Elefantes Brasil (SEB). Este destino, de gran reconocimiento internacional, cuenta con ambientes naturales adaptados para mejorar y garantizar la calidad de vida de los elefantes, además de un equipo humano y profesional altamente calificado y las infraestructuras necesarias.

Que para lograr el traslado de "Tammy" resulta indispensable su entrenamiento y condicionamiento operante.

Que el Señor Ingo Schmidinger es un profesional experimentado y fue parte del exitoso condicionamiento operante de las elefantas "Pocha" y "Guillermina".

Que la referida ACTA ACUERDO tiene por objeto lograr el abordaje del elefante asiático macho "Tammy" que reside en el predio de la Dirección Ecoparque Mendoza en el marco del "CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y SANTUARIO DE ELEFANTES DE BRASIL" y su Adenda aprobados por Decreto N° 675/2022.

Que en orden 39 obra Volante de Imputación Preventiva intervenido por la Contaduría General de la Provincia en orden 53, donde se acredita la existencia de crédito para hacer frente al gasto derivado del Acta Acuerdo bajo análisis.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el ACTA ACUERDO celebrada entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance, DNI N° 17.317.022 y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por el Señor



Director, Ingeniero Ignacio Haudet, DNI N° 34.189.567 y el Señor Ingo Schmidinger, pasaporte N° C8H9XK348, de fecha 25 de Agosto de 2023, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto emergente del "ACTA ACUERDO", que se ratifica por este decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.548.000,00), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA7998-41301-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7998, C.Ju.O. 1-23-06.

Artículo 3º - Se autoriza a la Habilitación de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a ajustar el Volante de Imputación Preventiva para atender el gasto emergente del "ACTA ACUERDO", aprobada por el artículo 1º de presente decreto.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
03/10/2023	31959